DICTAMEN UOC N° 11/2021

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva en presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia de La Precio de Referencia **CONTRATACION DIRECTA 04/2021;** para la **"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA" – ID Nº 401.106**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicios De Auditoria Externa, Contable, de Gestión, Financiera e Impositiva", Rubro 266 – Consultorías, Asesorías e Investigaciones

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La selección de este método, obedece a que no existen numerosos potenciales oferentes en el mercado de quienes se pueda obtener presupuesto referencial, por lo que de los presupuestos obtenidos se utilizan además los precios adjudicados por la propia convocante, de los últimos ejercicios fiscales. Cabe destacar, que por la naturaleza y características del bien no existe otra dependencia estatal que adquiera este tipo de bienes ni siquiera similares permita realizar una comparación objetiva.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, según se detalla:

Descripcion del Bien	Llamado ID Nº 378024	Moralez Paoli & Asociados	T.M.G. Rojas Torres & Asociados S.R.L.	Sumatoria total de los 3 años	Precio Referencial
Servicios de Auditoria Externa "Contable, de Gestión, Financeira e Impositiva	22.000.000	25.000.000	25.000.000	**72.000.000**	**24.000.000**

Como puede observarse, para la obtención de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presupuesto obtenido de potenciales oferentes.
2. Copias de contratos de adjudicaciones de años anteriores, de la propia convocante, que contienen los precios; y
3. Además, los precios seleccionados corresponden a bienes con características comparables con los del proceso de referencia.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercad o, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes.

Asunción, 17 de agosto del 2021

Lía Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

La Garantía de Responsabilidad correspondiente al 10 % del monto total del contrato con vigencia al 30 de abril del 2021 y deberá ser entregado en la División de Contratación Directa (DCD) de CAPASA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 37 INC a, DE LA LEY 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 378.024

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 37 INC b, DE LA LEY 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado Contratación Directa (CD) N° 06/2020; convocado por **la División de Contratación Directa (DCD) de CAPASA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 195/2020**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (ARTÍCULO 37 INC c, DE LA LEY 2051/03)

EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	**Monto Total**
1	1	Servicio de Auditoría Externa, contable, de Gestión, Financiera e Impositiva	No Aplica	No Aplica	Global	1	15.000.000	**15.000.000**
							TOTAL	**15.000.000**

PCC AUDITORES

EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Auditoría Externa, contable, de Gestión, Financiera e Impositiva	No Aplica	No Aplica	Global	1	7.000.000	**7.000.000**
							TOTAL	**7.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Veintidós Millones – IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
La Forma y condición de pago al **PROVEEDOR** en virtud al contrato serán las siguientes:
El pago se realizará luego de la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La **Contratante** efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación

En caso de que la **Contratante** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,1% del monto de la factura pendiente de pago.

PCG AUDITORES - CONSULTORES

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

Asunción, 05 de agosto de 2021

LIC. MIRIAN RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE LA UOC
CAPASA
PRESENTE

REF.: PRECIO REFERENCIAL

Respondiendo a su pedido, le presentamos nuestro precio referencial para la auditoría contable, de gestión, financiera e impositiva del ejercicio 2021.

Proponemos nuestros honorarios profesionales en Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

Atentamente,

DR. RUBÉN MORALEZ PAOLI
DIRECTOR

Campo Vía 2135 c/ Obispo Maíz **Telefax:** (021) 332 189 / (021) 303 829 **E-mail:** direccion@moralezpaoli.com.py
Asunción - Paraguay

8. EQUIPO DE TRABAJO - HONORARIOS

El equipo de auditores estará compuesto por los siguientes profesionales:

Profesional	Cargo	Especialización
Richard A. Torres I.	Socio firmante	Doctorado en Administración Lic. en Ciencias Contables y de la Empresa. Maestría en Auditoria Integral
Javier S. Rojas S.	Socio Gerente Control de Calidad	Lic. en Ciencias Contables y de la Empresa Especialista en Tributación, Lavado de Dinero y Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS) y Auditoria Maestrando (en curso) en Auditoria y Tributación
Alberto R. Mora C.	Auditor Encargado	Lic. en Ciencias Contables y de la Empresa
Asistentes	A designar	

Cotizamos nuestros honorarios por los servicios descritos en la suma de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

9. RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA

Nuestra auditoria se realizara de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS)

Estas normas exigen que cumplamos con los requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de declaraciones falsas ya sea por fraude o error de carácter significativo.

La evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones de importancia hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Debido a la naturaleza de la prueba y a otras limitaciones inherentes a una auditoria, junto con las limitaciones a cualquier sistema de control interno y de contabilidad, existe un riesgo ineludible de que algunas declaraciones falsas puedan no ser identificadas. Consecuentemente, dejamos establecido que: